



Régimen de tarifas de espacios para la inserción de publicidad estática en la Estación Intermodal de Palma

1. Objeto

El objeto del presente documento es detallar el régimen tarifario de aplicación a los espacios para la inserción de publicidad estática en la Estación Intermodal de Palma a las zonas gestionadas por el Consorcio de Transportes de Mallorca (CTM).

2. Tarifas generales

2.1. Espacios preferentes

Con el apoyo del anexo fotográfico, seguidamente se definen los espacios donde, de manera preferente, se pueden colocar los anuncios publicitarios, con sus correspondientes tarifas mensuales (todos los importes corresponden a la base imponible, sin IVA):

- Espacio 1: Módulos frontales de ascensores exteriores.
Precio: 70,00 euros / panel-mes; panel de 2,20 m² (1,05m ancho x 2,10m alto).
- Espacio 2: Pared del vestíbulo, encima vitrinas de horarios de bus; 2 paneles (izquierdo y derecha).
Precio: 100,00 euros / panel-mes; panel de 2,50 m² (2,00m ancho x 1,25m alto).
- Espacio 3: Vidriera superior del pasillo de acceso a la terminal de autobuses Precio: 75,00 euros/panel-mes; panel de 2,40 m² (1,85m ancho x 1,30m alto).
- Espacio 4: Vidrieras de la barandilla de la escalera de acceso a la terminal de autobuses; 4 paneles (de izquierda a derecha).
Precio: 75,00 euros / panel-mes; panel de 1,20 m² (1,50 ancho x 0,80m alto).
- Espacio 5: Vidrieras superiores de las puertas de salida de la terminal de autobuses; 4 paneles (de izquierda a derecha).
Precio: 180,00 euros / panel-mes; panel de 3,24 m² (1,85m ancho x 1,75m alto).
- Espacio 6: Suelo del vestíbulo de la planta -2 que da acceso a la terminal de autobuses, enfrente del acceso/salida de la escalera mecánicas.
Tarifa: 85,00 euros/panel-mes; panel de 1,44 m² (1,20m x 1,20m).



2.2. Otros espacios

A propuesta de los interesados, si el CTM lo estima oportuno y conveniente, además de los espacios preferentes detallados en el apartado anterior, podrán contratar otros espacios de las zonas gestionadas por el CTM en la Estación Intermodal. En este caso, las tarifas de aplicación serán obtenidas por analogía con los espacios 1 a 8, utilizándose los siguientes criterios principales: proximidad entre los espacios, dimensiones y público potencial.

3. Descuentos

3.1. Por tipología de empresa

En las siguientes tipologías de empresa se les aplicará un descuento del 20% respecto a las tarifas generales:

- Las empresas concesionarias de locales comerciales de la Estación Intermodal.
- Las agencias de publicidad: Categoría empresarial definida en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. Epígrafe IAE: 844 (servicios de publicidad, relaciones públicas y similares); CNAE: 7440 (publicidad).

3.2. Por volumen de contratación

Se aplicarán descuentos en función del número de paneles-mes contratados (PC) en un periodo de 12 meses naturales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Si la $PC < 4$, no se aplica descuento.
- b) Si $4 \leq PC \leq 60$ \gg % descuento = $0,625 \cdot PC + 2,5$
- c) Si $PC > 60$, se aplica un descuento del 40%.

4. Condiciones de contratación

- El CTM se reserva el derecho a no contratar determinadas inserciones publicitarias, tales como, por ejemplo: anuncios de bebidas alcohólicas o de contenido sexual; anuncios de productos o servicios que se considere que puedan atentar contra el decoro; o anuncios que puedan entrar en competencia directa con actividades comerciales preestablecidas en la Estación Intermodal.
- Las tarifas únicamente cubren el derecho de explotación publicitaria del panel contratado; por tanto, no incluyen ningún otro servicio, como la fabricación o el montaje y desmontaje del panel (costes que deben ser asumidos íntegramente por la empresa contratante).
- Con anterioridad al montaje del panel, el CTM deberá aprobar, tanto el material del apoyo que debe pegarse al panel (vinilo, papel, ...), como la operativa de montaje y desmontaje (material adhesivo, uso de escaleras u otros mecanismos de elevación, etc.).



- El montaje del panel deberá realizarse el día anterior al período contratado, y el desmontaje el día posterior. Si la empresa contratante no ejecuta el desmontaje del panel el día indicado, el CTM se reserva el derecho de proceder al desmontaje, con medios propios o contratados a terceros; en este caso, los gastos de desmontaje serán íntegramente repercutidas a la empresa contratante, la cual, además, será penalizada con un importe adicional del 50% del importe total contratado.



ANEXO FOTOGRÁFICO

Espacio 1: Módulos frontales de los ascensores exteriores. Tarifa: 70,00 euros/panel-mes; panel de 2,20 m² (1,05m ancho x 2,10m alto).



Espacio 2: Pared del vestíbulo, encima de las vitrinas de horarios de bus; 2 paneles (izquierdo y derecho). Tarifa: 100,00 euros/panel-mes; panel de 2,50 m² (2,00m ancho x 1,25m alto).





Espacio 3: Cristalera superior del pasillo de acceso a la terminal de autobuses. Tarifa: 75,00 euros/panel-mes; panel de 2,40 m² (1,85m ancho x 1,30m alto).



Espacio 4: Cristaleras de la barandilla de la escalera de acceso a la terminal de autobuses; 4 paneles (de izquierda a derecha). Tarifa: 75,00 euros/panel-mes; panel de 1,20 m² (1,50m ancho x 0,80m alto).





G CONSELLERIA
O MOBILITAT
I I HABITATGE
B CONSORCI TRANSPORTS
/ MALLORCA

Espacio 5: Cristaleras superiores de las puertas de salida de la terminal de autobuses; 4 paneles (de izquierda a derecha). Tarifa: 180,00 euros/panel-mes; panel de 3,24 m² (1,85m ancho x 1,75m alto).



Epacio 6: Suelo del vestíbulo de la planta -2 que da acceso a la terminal de autobuses, enfrente del acceso/salida de las escaleras mecánicas. Tarifa: 85,00 euros/panel-mes; panel de 1,44 m² (1,20m x 1,20m).

